

Protocolo De Inscripción Y Acceso De Medios Comunitarios Y Alternativos A Los Componentes De Promoción Y Difusión En El Marco De Los Proyectos Y Programas De La Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe

Página 1 de 3

Objetivo:

Garantizar un acceso equitativo, transparente y participativo de los medios comunitarios y alternativos de la Localidad a los recursos destinados para la difusión y promoción de proyectos y programas locales, reconociendo su aporte a la construcción de ciudadanía e información de interés público.

1. Requisitos de Inscripción

Los medios interesados en participar deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Certificado de Inscripción ante el IDPAC:

- Deben presentar el certificado que acredite su inscripción como medio comunitario o alternativo, conforme a lo establecido por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). Este certificado debe indicar que la localidad sede del medio es Rafael Uribe Uribe.

2. Diligenciar el Formulario de Inscripción:

- Deben diligenciar en su totalidad el formulario destinado para la inscripción por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

3. Evidencia de Actividad en la Localidad:

- Proveer evidencias claras (enlaces, copias, videos, publicaciones impresas) que demuestren la realización de actividades informativas o comunicativas relacionadas con la Localidad Rafael Uribe Uribe durante el último año, contado a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

4. Documento de Identificación Legal:

- Registro del medio como persona natural, jurídica (si aplica) o como colectivo comunitario, incluyendo NIT o RUT.

5. Plan de Trabajo:

- Propuesta que detalle cómo se utilizará el recurso de difusión para la promoción de los proyectos y programas de la Alcaldía, con enfoque en el alcance comunitario.

Protocolo De Inscripción Y Acceso De Medios Comunitarios Y Alternativos A Los Componentes De Promoción Y Difusión En El Marco De Los Proyectos Y Programas De La Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe

Página 2 de 3

2. Procedimiento de Inscripción

Etapa 1: Convocatoria

- Publicación del llamado a inscripción en los canales oficiales de la Alcaldía Local (redes sociales y página web).
- Difusión a través de la Mesa Local de Medios Comunitarios y Alternativos.

Etapa 2: Registro y recepción de Documentos

- Formulario de registro: Se habilitará en la plataforma digital habilitada para la convocatoria.
- Recepción de documentos: Oficinas de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe o plataforma digital habilitada para la convocatoria.
- Plazo: Se habilitará el registro y recepción de documentos por un plazo de hasta 20 días calendario.

Etapa 3: Evaluación de Requisitos

- Revisión por parte de un comité técnico integrado por representantes de la Alcaldía Local y un delegado de la Mesa Local de Medios.
- Verificación de cumplimiento de requisitos y consistencia en las evidencias presentadas.

Etapa 4: Publicación de Resultados

- Lista de medios admitidos publicada en los canales oficiales de la Alcaldía.

3. Acceso y Uso del Recurso

1. Asignación de Recursos:

- Distribución del recurso considerando criterios de equidad, diversidad y enfoque diferencial.

2. Formalización:

- Firma de un acta de compromiso que establezca las condiciones de uso, alineadas con los objetivos de la política pública de medios comunitarios.

Protocolo De Inscripción Y Acceso De Medios Comunitarios Y Alternativos A Los Componentes De Promoción Y Difusión En El Marco De Los Proyectos Y Programas De La Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe

Página 3 de 3

3. Supervisión y Seguimiento:

- Los medios beneficiados deben entregar un informe final que documente las actividades realizadas, incluyendo evidencia del impacto comunicativo generado.

4. Observaciones Generales

- Esta convocatoria tendrá validez por toda la vigencia y se abrirá cada año para la inclusión de nuevos medios.
- Cualquier controversia será resuelta por el comité técnico en el marco de los principios de la transparencia y la participación.
- Este protocolo está sujeto a ajustes conforme a las necesidades y lineamientos de la Administración Local.